

En cumplimiento de la ORDEN EDU/443/2016, de 23 de mayo, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato de investigación /excelencia en la Comunidad de Castilla y León y por la que se establecen los requisitos mínimos para participar en el proceso de selección del alumnado; el claustro del IES COMUNEROS DE CASTILLA ha aprobado, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2017, la baremación de los siguientes criterios en la segunda fase la misma y en la que se otorgará una puntuación máxima de 5 puntos y deberá alcanzar una puntuación mínima de 2 puntos:

A, es una cantidad comprendida entre 7 y 10, y se obtiene de calcular la nota media del expediente académico.

B, es una cantidad comprendida entre 5 y 10, y se obtiene de calcular la media de las 4 materias cursadas en 4º de ESO: Matemáticas, Física y Química, Tecnología y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

C, es una cantidad que vale 0, excepto en el caso de que el solicitante haya participado en certámenes, concursos, olimpiadas y procedimientos de materia análoga en cuyo caso tomará el valor 1.

$$\text{PUNTUACIÓN FINAL} = 0,2 \text{ A} + 0,2 \text{ B} + \text{ C}$$